

**RESOLUCIÓN No. 076
22 DE MARZO DE 2017**

"Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA".
EL RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – INFOTEP, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución No. 186 del 2016, por el cual se adopta el Plan Institución de Gestión Ambiental – PIGA del INFOTEP, se deberá armonizar cada uno de los instrumentos que establece dicho Plan el cual concretará sus acciones ambientales externas e internas para prevenir daños al medio ambiente, para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos.

Que es necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental del INFOTEP y promover que todas las acciones de la entidad respondan a la normatividad ambiental vigente y a conductas ambientales responsables.

Que es necesario para el buen desarrollo de los Planes de Gestión Ambiental –PIGA-, establecer funciones y criterios de carácter administrativos esenciales para el logro de los objetivos y acciones que se propongan.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear y organizar un Comité Directivo, como instancia coordinadora de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité estará conformado así:

- El Rector (a) del Instituto o su delegado (a).
- El Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- El Vicerrector Académico.
- El Asesor (a) de Planeación.
- El Jefe de Bienestar Institucional.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los docentes.
- El Líder del proceso de Gestión Ambiental o quien se designe para ejercer las actividades.
- Un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité estará presidido por el Rector (a) de la entidad o su delegado(a).



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO CUARTO: La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Lider del proceso de Gestión Ambiental.

ARTICULO QUINTO: Las funciones del Comité serán las siguientes:

- a. Definir su propio reglamento operativo.
- b. Definir un plan de acción para la formulación, concertación, implementación y seguimiento del PIGA.
- c. Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
- d. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el Plan de Acción propuesto.
- e. Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción PIGA.
- f. Aprobar las modificaciones del Plan de Acción del PIGA.
- g. Proponer acciones de mejora a partir de los resultados de la implementación del PIGA.

PARAGRAFO. El Comité podrá convocar a los expertos que considere necesarios para asesorar el proceso de formulación y de implementación del plan de acción que se proponga en el PIGA, con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO SEXTO: Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes:

- a. Elaborar las actas de las reuniones del Comité.
- b. Convocar periódicamente a reuniones ordinarias, y en todo caso al menos una vez cada tres meses.
- c. Presentar los informes que requiera el Comité.
- d. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

ARTICULO SÉPTIMO: Reuniones. El Comité del PIGA se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan del Cesar - Guajira a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: ADRIANA FELIZZOLA -Vicerrectora Administrativa y Financiera



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar - La Guajira Colombia